

**COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA
ACTA 5/2024**

En Cádiz, a las 11:30 horas del día 25 de septiembre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTA: M^a CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO
VOCAL: MÁXIMO PEDRO VELA ADAME
SECRETARIO: ANTONIO JESÚS GÓMEZ MILLÁN

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación definitiva de la relación de candidatos a la elección de miembros de la Asamblea General, por estamentos y circunscripciones provinciales en el caso de las entidades deportivas.

Respecto a los requerimientos realizados al C.D. Triana y a D. Francisco Manuel Maireles Mesa, ambos han sido atendidos, subsanando la falta de documentación, y rectificando la solicitud de candidatura al estamento de técnicos respectivamente.

No consta impugnación alguna a las candidaturas presentadas a la elección de miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

PUNTO SEGUNDO: PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN EL ESTAMENTO DE CLUBES.

El número de candidaturas presentadas en el estamento de Clubes, es inferior al número de miembros establecido para el mismo (19), en la Asamblea general de la Federación. El art. 19.2 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regula los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, establece "*que no será precisa la votación efectiva cuando concurren un número de aspirantes igual o inferior al de plazas a cubrir para el estamento*". Por tanto, procede la proclamación de las entidades que han presentado dichas candidaturas como miembros de la Asamblea general sin necesidad de votación.

Por todo lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes,

ACUERDOS

1. Proclámense como candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Piragüismo, para los estamentos de deportistas, entrenadores y técnicos, jueces y árbitros, a las siguientes personas:

DEPORTISTAS:

- ALONSO SOBRADO, ALBERTO
- ALONSO VALENCIA, AITOR
- DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL
- GARRIDO PEDRÓS, JUAN CARLOS
- GRUEIRO HERMIDA, MIGUEL
- IBÁÑEZ ESTRADE, SAMUEL
- LÓPEZ RUIZ, EDUARDO NICOLÁS
- MONTES LÓPEZ, ANA BELÉN
- MORALES SÁNCHEZ, RAFAEL
- OJEDA DÍAZ, ANTONIO MARIANO
- PÉREZ ROBLES, CRISTINA
- RODRÍGUEZ FLOR, JUAN ANTONIO
- SALAS BELIZÓN, ANTONIO DE PADUA
- ZAMBRANO MACHADO, DIEGO

ENTRENADORES Y TÉCNICOS:

- ALONSO ZAFRA, ALBERTO
- AYUSO CASTILLO, PEDRO PABLO
- BARRIOS SÁNCHEZ-ROMERO, JULIA
- BUCHTA MOHAMED, FOAD
- CABELLO RESINO, JUSTINIANO
- DOMÍNGUEZ GALÁN, ÁNGEL
- MAIRELES MESA, FRANCISCO MANUEL
- LARA CABALLOS, CARLOS
- MORENO CORDERO, PABLO
- MORENO FERRAL, JESÚS
- RODRÍGUEZ DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL
- SÁNCHEZ RAMOS, CARLOS
- SOPENA APOLA, FRANCISCO EVARISTO

JUECES Y ÁRBITROS:

- BARBA IBÁÑEZ, MIGUEL ÁNGEL
- BARRIOS PERLES, PEDRO PABLO
- CARABALLO ROMÁN, ANA MARÍA
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, MANUEL
- MEDEL MOY, JAIME
- PÉREZ SANJUÁN, FRANCISCO JAVIER
- ROSA ROMERO, MANUELA
- ZAFRA ROSA, ARACELI

2. Proclámense como miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Piragüismo sin necesidad de votación, a las siguientes entidades deportivas:



CLUBES DEPORTIVOS:

- A.D. MÁLAGA DRAGÓN BOAT BCS
- C.D. KAYAK TORNEO
- C.D. ORCA KAYAK
- C.D. PIRAGÜISMO ALGECIRAS
- C.D. PIRAGÜISMO ARCOS
- C.D. PIRAGÜISMO CHICLANA
- C.D. PIRAGÜISMO SEVIDRAGON
- C.D. PIRAGÜISMO TARTESSOS HUELVA
- C.D. TRIANA
- CLUB ACTIVIDADES NÁUTICAS ESLORA
- CLUB KAYAK DE MAR CÁDIZ
- CLUB NÁUTICO SEVILLA
- CLUB PIRAGÜISMO GRANADA
- CLUB PIRAGÜISMO PUNTA UMBRÍA
- CLUB PIRAGÜISMO TARFÍA
- CLUB SEVILLANO DE PIRAGÜISMO
- REAL CLUB NÁUTICO PUERTO DE SANTA MARÍA
- S.D. CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA

3. Publíquese la presente en la página Web y en la sede de la Federación, así como en la de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº la presidenta	El secretario
	
Fdo.: M ^a CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO	Fdo.: ANTONIO J. GÓMEZ MILLÁN